INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 03-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA - NIT: 811.025.664-0
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA MILECOM SAS NIT - 900.710.842-6
OBJETO:	COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($5.224.576)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($5.224.576)**
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	JUNIO 10 DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	JUNIO 10 DE 2025 **HASTA** JUNIO 12 DE 2025
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	JUNIO 12 DE 2025

Entre los suscritos, WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 98.500.036 en su calidad de Rector de la Institución Educativa NAVARRA, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte **CLAUDIA ELENA JIMENEZ ,** identificado con la cédula de ciudadanía 43.632.949, quien actúa en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA MILECOM SAS** con **NIT. 900.710.842-6,** quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a) Que, el día 10 mes Junio del año 2025, se suscribió entre la Institución Educativa y **COMERCIALIZADORA MILECOM SAS** de la Orden de Compra 03, cuyo objeto es: COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

b) El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV.

c) El contrato no fue modificado

d) Para la ejecución del contrato se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
10/06/2025	130	02.2.1.2.02.02.003.05.03.02.	Jabón y detergente, perfumes y preparados de tocador	$1.016.736
10/06/2025	135	02.2.1.2.02.01.003.08.09.09	Otros artículos (elementos de aseo diferentes a jabón	$4.207.840

e) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

f) Que Los Servicios prestados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato y al acta de terminación.

g) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

No. cuenta de cobro y/o factura	No. de egreso	V/r pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
FE 428	620	$5.224.576	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.224.576
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$5.224.576
Pagos Realizados (Acumulado)	$5.224.576
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor pendiente a favor de la Institución Educativa	$0
Recursos no ejecutados y por liberar	$0

h) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación de la Orden de Compra Nº 03 de 2025, cuyo objeto es: COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes objeto liquidación de la Orden de Compra Nº 03 de 2025, y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($5.224.576) las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
Supervisor
Rector
I.E NAVARRA

Comercializadora MILECOM S.A.S. NIT. 900.710.842-6
Firma autorizada

CLAUDIA ELENA JIMENEZ
Representante Legal
COMERCIALIZADORA MILECOM SAS